



Universidad Nacional del Sur



Departamento de Matemática

RESOLUCIÓN DM N.º: 384/2020

BAHÍA BLANCA, 30 de septiembre de 2020

VISTO:

El proyecto elaborado por los integrantes de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Departamental de Matemática, para establecer un límite para la recepción de solicitudes de excepción de los alumnos para cursar materias en cada cuatrimestre; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto propuesto establece como fecha límite para la recepción de solicitudes de excepción de los alumnos para cursar materias en cada cuatrimestre, el undécimo día hábil posterior a la fecha de finalización del período de exámenes válidos para el control de correlativas de materias del cuatrimestre correspondiente, fijada en el calendario académico;

Que el Consejo Departamental de Matemática en su reunión ordinaria del 30 de septiembre de 2020, aprobó el proyecto elaborado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Que lo aprobado se enmarca en el Eje Estratégico 2 – Gestión de la Calidad Académica, aprobado por Resolución CSU N.º 325/2012.

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MATEMÁTICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º: Establecer como fecha límite para la recepción de solicitudes de excepción de los alumnos para cursar materias en cada cuatrimestre, el undécimo día hábil posterior a la fecha de finalización del período de exámenes válidos para el control de correlativas de materias del cuatrimestre correspondiente, fijada en el calendario académico.

ARTÍCULO 2.º: Registrar. Comunicar en los avisadores oficiales del Departamento de Matemática. Cumplido, archivar.